

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Marzo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 597

#### REEMPLAZOS

En cumplimiento de los artículos 424 y 426 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, el día 4.º de Abril próximo dará comienzo el acto de la revisión de excepciones y exclusiones ante la Excm. Comisión mixta, y a propuesta de la citada Corporación se publican los días que, a las nueve de la mañana, a cada Municipio se le señala para celebrar el juicio de revisiones.

#### Día 1.º de Abril

Canonja. Pobl. de Mafumet.  
Catalar. Perafort.  
Constantí. Renau.  
Morell. Rourell.  
Pallaresos. Secuita.

#### Día 2

Tamarit. Alió.  
Vilaseca. Brañim.  
Albiol. Cabra del Campo.  
Alcover. Figuerola.

#### Día 3

Garidells. Pont de Armentera.  
Masó. Puigpelat.  
Milá. Riba.  
Nulles. Rodoná.  
Pla de Cabra.

#### Día 4

Vallmoll. Vilarrodona.  
Vilabella. Albiñana.  
Vilallonga. Llorens.

#### Día 5

Aiguamurcia. Bellvey.  
Altafulla. Bisbal del Panadés.  
Arbós. Bonastre.  
Bañeras.

#### Día 8

Calafell. Montferri.  
Creixell. Montmell.  
Cunit. Nou de Gayá.  
Masllorens.

#### Día 9

Pobla de Montornés Salomó.  
Riera. Vendrell.  
Roda de Bará. Santa Oliva.

#### Día 10

San Jaime. Vespella.  
San Vicente. Blancafort.  
Torredembarra. Espluga Francolí.

#### Día 11

Barbará. Conesa.  
Capafons. Montblanch.

#### Día 12

Febró. Santa Perpetua.  
Forés. Pilas.  
Llorach. Pira.  
Montbrió Marçà. Prades.  
Montreal. Santa Coloma.

#### Día 15

Querol. Savallá Condado.  
Rocafort de Queralt Senant.  
Rojals. Solivella.  
Sarreal.

#### Día 16

Vallclara. Alfórgia.  
Vallfogona Riucorp Almostrer.  
Vilavert. Borjas del Campo.  
Vimodri. Botarell.  
Aleixar. Pasanant.

#### Día 24

Cambrils. Montb.º Tarragona.  
Castellvell. Montroig.  
Irlas. Musara.  
Maspujols. Riudoms.

#### Día 25

Riudécols. Bellmunt.  
Selva del Campo. Bisbal de Falset.  
Vilaplana. Cabacés.  
Viñols. Capsanes.  
Arbolí. Cornudella.  
Argentera. Colldejou.

#### Día 26

Dosaiguas. Lloá.  
Figuera. Margalef.  
Falset. Marsá.  
García. Masroig.  
Gratallops. Molá.  
Guiamets.

#### Día 28

Mora la Nueva. Pradell.  
Morera de Montsant Pràdip.  
Palma de Ebro. Riudecañas.  
Poboleda. Tivisa.  
Porrera. Torre Fontaubella.

#### Día 29

Torre del Español. Vilella alta.  
Torroja. Vilella baja.  
Ulldemolins. Vinebre.  
Vandellós. Arnes.  
Viln.º Escornalbou. Ascó.  
Vilanova de Prades.

#### Día 30

Batea. Corbera.  
Benisanet. Fatarella.  
Bot. Flix.  
Caseras.

#### Día 2 de Mayo

Gandesa. Mora de Ebro.  
Horta de San Juan. Miravet.

#### Día 3

Plazos e incidencias.

#### Día 5

Pinell de Bray. Villalba de los Arcos  
Pobla de Masaluca. Aleanar.  
Prat de Compte. Ametlla de Mar.  
Ribarroja de Ebro.

#### Día 6

Plazos e incidencias.

#### Día 7

Aldover. Benifallet.  
Alfara. Cenia.  
Amposta.

#### Día 8

Cherta. Godall.  
Freginals. Mas de Barberáns.  
Galera. Masdenverge.  
Ginestar. Pauls.

#### Día 9

Rasquera. Roquetas.  
Perelló.

#### Día 10

San Carlos. Tivenys.  
Santa Bárbara. Uldecona.

#### Día 12

Valls.

#### Día 13

Reus, reemplazo actual.

#### Día 14

Reus, revisiones.

#### Día 15

Tarragona, reemplazo actual.

#### Día 16

Tarragona, revisiones.

#### Día 17

Tortosa, reemplazo actual.

#### Día 19

Tortosa, revisiones.

#### Día 20

Plazos e incidencias.

#### Previsiones

Aunque en general, debido al celo de las Corporaciones municipales y sus Secretarios, no son necesarios requerimientos para que se cumpla exactamente todo lo prevenido en la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912 y en el Reglamento para su aplicación, se recuerda a los Ayuntamientos y a los interesados en el actual reemplazo las prevenciones publicadas en el Boletín oficial de la provincia núm. 67, correspondiente al 18 de Marzo de 1916, insistiendo sin embargo, para el mejor servicio, que se tengan en cuenta las siguientes disposiciones.

1.ª Que los expedientes de excepción legal, según ordena el art. 154 del Reglamento, deberán remitirse con cinco días de anticipación por lo menos al señalado a cada Municipio y debidamente reintegrados, y la restante documentación con veinte y cuatro horas de anticipación al citado día.

2.ª Los expedientes de prófugos deberán ajustarse a los trámites indicados en el art. 252 del Reglamento, y los Ayuntamientos deberán fallarlos antes del 30 de Abril, incurriendo en responsabilidad si no lo efectuare, y a los mozos que estén incluídos en el párrafo 1.º del art. 161 del citado Reglamento se les declarará soldados con la nota de pendientes de justificación.

3.ª Al remitir, en el plazo señalado en el art. 204 del Reglamento, la relación a que el mismo se refiere, deberán dejarse en blanco las últimas columnas de dicho documento, para que en ellas consigne la Comisión mixta el caso en que resulten de-

definitivamente comprendidos los excluidos o exceptuados.

4.ª Que la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Octubre último modifica el párrafo 2.º del art. 90 del Reglamento en el sentido de que en la última revisión de las excepciones no se darán por cumplidas las edades que se cumplan desde el 1.º de Marzo. De modo que en los expedientes de excepción fundados en la menor edad de hermanos, si éstos cumplen los diez y nueve años en tercera revisión en la fecha indicada o después de ella, subsistirá la excepción.

5.ª En la tramitación de los expedientes de excepción legal no debe olvidarse el unir las papeletas de citación de los mozos a quienes se ofrece el expediente en el caso que no comparezcan en uso de su derecho.

6.ª De los expedientes de excepción de años anteriores no puede hacerse desglose de documentos, formándose el de revisión con los mismos requisitos que en el primer año, excepto los documentos que se refieren a hechos no sujetos a variación.

7.ª Para acreditar la unicidad se tendrá muy en cuenta la residencia de los padres, cumpliéndose exactamente lo prevenido en el art. 148 del Reglamento y expresando en los certificados a continuación del nombre de los hermanos el sexo de cada uno con las palabras varón o hembra.

8.ª En los expedientes de mozos que tengan hermanos casados, se han de unir los certificados de vida de las cuñadas, haciéndose constar el nombre y apellidos de éstas.

9.ª Los Alcaldes de barrio o Tenientes de Alcalde, tienen la obligación de informar en todos los expedientes de excepción legal, y a donde no llegue la acción particular del individuo, que pudiera resultar perjudicado por una excepción indebidamente alegada, deberá alcanzar el interés y rectitud del funcionario público, que tiene medios a su disposición para adquirir las noticias que se refieran a las familias de los mozos, para informar con precisión sobre los extremos de necesidad, pobreza, oficio de los impedidos y demás circunstancias que permitan a esta Comisión resolver con más acertado criterio.

10. Los testigos deberán referirse en sus declaraciones a las circunstancias de la excepción, principalmente manifestando el número, nombre y estado de los hermanos y consortes, impedimento de los padres o hermanos, medios de vida de la familia y si el mozo contribuye al sostenimiento del causante, sin que se limite a contestar que es cierto el contenido de la pregunta o lo que figura en el expediente, pues en la forma indicada al principio se patentiza que el declarante está bien enterado de la declaración que firma.

11. Los gastos del viaje para que comparezcan ante el Tribunal Médico militar del Distrito los mozos o personas de su familia, cuando deban ser satisfechos por los reclamantes, no dejarán de hacerlos efectivos, porque la pobreza sea la definida en el art. 91 del Reglamento, sino que para ser dispensados de pagar dichos gastos se requiere la pobreza señalada en el art. 224 del mismo texto, según el cual han de ser notoriamente pobres y figurar como tales en las listas del Municipio para asistencia médica gratuita.

12. A los efectos de los artículos 226 del Reglamento y 137 de la ley, para la oportuna identificación de los interesados que deban comparecer ante el Tribunal Médico militar, y a fin de evitar posibles suplantaciones

de personas, se previene que los reclamantes deben acompañar a la instancia en la que formen su petición de segundo reconocimiento, una fotografía del mozo que reclame, o sea reclamado, o bien en su caso de sus padres o hermanos que se consideren aptos o impedidos para trabajar. Esta fotografía deberá ir firmada al respaldo por el interesado y si no supiere escribir lo hará un testigo a su ruego, y a continuación el visto bueno de la Alcaldía con el sello correspondiente, cuidando de dejar un blanco transversal en dicho respaldo a fin de que pueda ser pegada la fotografía al informe que emita la Comisión.

Se previene que sin los mencionados requisitos no se admitirán ni cursarán por esta entidad las expresadas instancias, ya que así lo dispone la Real orden de 8 de Mayo de 1916, (Gaceta del 9), debiendo además tenerse muy en cuenta el término de los quince días para solicitar en forma los reconocimientos indicados.

13. Se recomienda a los Comisionados el estricto cumplimiento de cuanto previene el art. 132 de la ley, que les obliga a comunicar todas las resoluciones que dicte la Comisión mixta al Alcalde respectivo, el cual las notificará a los interesados dentro de los ocho días siguientes a la fecha de haber sido adoptadas; tanto las que se refieren a clasificaciones definitivas como las de trámite o de petición de documentos, dando cuenta a dicha entidad por medio de certificado de que el servicio ha sido cumplido.

La falta de las referidas prevenciones, con arreglo a las disposiciones penales de la ley y Reglamento, puede dar lugar a la imposición de multas.

Encarezco el cumplimiento exacto de lo que sobre el servicio de revisión previenen los repetidos textos legales, a fin de facilitar el despacho, evitar perjuicios y plazos, que solo se concederán en casos muy justificados y las responsabilidades que no podré menos de exigir con rigurosa seriedad.

Tarragona 13 de Marzo de 1919.— El Gobernador, Rodolfo Gil.

Núm. 598 Minas.—Anuncio

Demarcadas por este Distrito minero sin protesta ni reclamación alguna los registros de las minas con esta continuación se relacionan, con esta fecha he acordado notificarlo a los interesados para que en el improrrogable plazo de diez días, entreguen en esta Oficina el correspondiente papel de pagos al Estado para reintegro del título de propiedad y derechos de pertenencias, con arreglo a lo dispuesto en el art. 53 del reglamento de Minas vigente.

Número del expediente, 1.184.—Nombre de la mina, Enriqueta.—Mineral, lignito.—Número de pertenencias, 300.—Término municipal, Vallfogona de Riucorb.—Interesado, Manuel Blasi Campí.—Derechos de pertenencias, 300.20 pesetas.—Del título, 100 pesetas.

Número del expediente, 1.189.—Nombre de la mina, María.—Mineral, lignito.—Número de pertenencias, 240.—Término municipal, Savallá del Condado.—Interesado, Manuel Blasi Campí.—Derechos de pertenencias, 240.20 pesetas.—Derechos del título, 100 pesetas.

Lo que se publica en este Boletín oficial a los efectos de lo que previene la Ley y Reglamento y para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar.

Tarragona 14 de Marzo de 1919.— El Gobernador, Rodolfo Gil.

Núm. 599

Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto, se hace saber: Que en méritos de las diligencias de confesión judicial y subsiguiente juicio ejecutivo instadas por Miguel Domenech Espelt contra Arturo Matheu Vila, fué embargada a este último y se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca siguiente:

Una finca situada en el término municipal de esta ciudad, partida de Vinallop, plantada de olivos y algarrobos, de extensión una hectárea, treinta y una áreas, catorce centiáreas; linda al Norte Francisco Mañá y Francisco Blanch, Sur se ignora. Este herederos de José Salvadó y al Oeste Manuel Volias y ha sido valorada por el perito D. Adolfo García en la cantidad de dos mil trescientas cincuenta pesetas..... 2 350 ptas.

Haciéndose presente que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y dos de Abril próximo, a las once horas, a favor del más benéfico pastor; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor dado a la finca, y que deberán conformarse con los títulos de propiedad que aparecen de la certificación sobre cargas librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido unida en autos sin tener derecho de exigir otros.

Dado en Tortosa a trece de Marzo de mil novecientos diez y nueve.— José Vaquer.—Por M. de S. S., Enrique L. Sanchis.

Núm. 600

Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal Regente el Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente tercer edicto se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de D.ª Josefa Aragonés Chavarria, intervenida de su marido Buenaventura Aragonés, se instruye expediente de dominio de la finca siguiente:

Heredad situada en el término municipal de esta ciudad y partida Regués, sección novena, número veinte y cinco del plano, de cabida dos hectáreas, treinta y siete áreas y veinte centiáreas, equivalentes a diez jornales, ochenta céntimos del país, plantada de olivos y algarrobos; linda Norte con tierras de Tomás Audi, Sur con las de Joaquín Jardi, Este con las de Domingo Vidiella y Oeste con otra finca de la recurrente y de su hermana Cieta Aragonés. La adquirió en cuanto a una mitad indivisa por formar los dos caulells que le legó su tía Ramona Gaya Picart, según testamento que otorgó ante el Notario D. José María Llopis, en veinte y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve y la otra mitad en virtud de cesión y renuncia que le hizo su hermana Cieta Aragonés Chavarria, en documento privado. De dichas adquisiciones carece de título de dominio escrito, no obstante de aparecer inscrita parte de la finca y sólo en cuanto a la cabida de cuatro jornales a nombre de Antonia Gaya Picart y de su hijo

Ramón Verge Gaya, en usufructo y propiedad respectivamente, en el tomo mil quinientos, folio veinte y tres, finca mil setecientos setenta y cinco duplicado, inscripción séptima, siendo de ignorado paradero.

En su virtud, en providencia de esta fecha he acordado expedir este tercer y último edicto, citando y convocando a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que sobre la deslinada finca solicita D.ª Josefa Aragonés Chavarria, a fin de que comparezcan a alegar su derecho si quieren dentro el término de sesenta días, a contar desde la publicación del mismo en el Boletín oficial de esta provincia, conforme lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Tortosa a veinte y dos de Febrero de mil novecientos diez y nueve.— José Vaquer.—P. M. de S. S., Enrique L. Sanchis.

Núm. 601 CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos del juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. José Vicente Castelló a nombre de D. Ramón Brunet Illa, contra los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, vecinos que fueron de San Carlos de la Rápita, siendo el objeto del juicio cancelación de inscripciones de posesión vigente en el Registro de la Propiedad a nombre de dichos demandados, dictándose por este Juzgado la siguiente

Providencia del Juez Regente señor Vaquer.—Tortosa a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Dada cuenta de la precedente demanda de menor cuantía con los documentos que en ella se enumeran para nirse en la forma pedida y copias de ley. A lo principal se tiene por parte al Procurador D. José Vicente Castelló, en la representación acreditada de D. Ramón Brunet en que comparece, con quien se entenderán las notificaciones y demás diligencias que dimanen; se admita dicha demanda a trámite en cuanto a lugar en derecho, se contiene traslado de la misma con emplazamiento a los herederos desconocidos de los demandados Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, para que dentro de nueve días comparezcan a personarse y contestar la demanda, cuyo emplazamiento se verificará en la forma que disponen los artículos doscientos sesenta y nueve y doscientos setenta de la ley de Enjuiciamiento civil por medio de los oportunos edictos que se insertarán en el Boletín oficial de esta provincia, en uno de los diarios de esta localidad. Habiéndose otro además en los estrados del Juzgado y del Municipal de San Carlos de la Rápita y quedando en copias en Secretaría para series entregadas si se presentaren. Al otro sí por hecha la manifestación que contiene a los efectos procedentes. Lo mandó y firmó el Sr. D. José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal Regente el Juzgado de primera instancia por traslado del propietario; don José Vaquer, Abogado, Enrique L. Sanchis.

Y para que la transcrita providencia sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de Tomás Reverté Ferré y Miguel Capafons García, conforme lo acordado en el mismo, se expide la presente cédula que firmo en Tortosa a siete de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario judicial, Enrique L. Sanchis.

# Indice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Enero de 1919

A	Núm.	B	Núm.	C	Núm.
<b>ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.</b> —Circular a las Sociedades etc., referente al capital.....	5	—Bisbal del Panadés.....	17	—Anuncia el pago a las Clases pasivas.....	25
—Rectifica el repartido de las cantidades de que fueron baja algunos contribuyentes por viñedos floxerados en los pueblos que se citan.....	24	—Reus.....	18	—Anuncio referente a una solicitud del Ayuntamiento de Navalmoral, provincia de Toledo.....	26
<b>ADMINISTRACION PRINCIPAL</b> de Correos.—Subasta conducción correspondencia de Reus.....	9	—Montblanch.....	24	<b>ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.</b> —Señala días para los exámenes.....	7
<b>ADMINISTRACION DE PROPIEDADES e Impuestos.</b> —Impone multa a los Ayuntamientos que se indican sobre transportes.....	1	<b>Presupuestos ordinarios.</b> —Torre de Fontaubella.....	3	<b>FISCALIA DE LA AUDIENCIA</b> de Tarragona.—Estado de los juicios celebrados por infracción de la ley de Caza.....	23
—Circular sobre ampliación de documentos cobratorios.....	5	—Vallés.....	9	<b>GOBIERNO CIVIL.</b> —Relación de Presidentes y Suplentes de los pueblos que se indican.—Idem de Colegios electorales.....	2
—Idem a los Ayuntamientos para que remitan sus presupuestos de gastos.....	10	—Rasquera.....	12	—Anuncia haber sido prorrogado por dos meses el régimen comercial y financiero concertado con Francia.....	5
—Ampliación a la circular publicada el día 1.º del actual.....	14	—Vilvert.....	20	—Relación de Presidentes y Suplentes de los pueblos que se indican.—Designación de Colegios electorales.....	6
<b>AGENTES EJECUTIVOS.</b> —El de Vendrell providencia contra Miguel Creus Recasens y otros.....	3	—Alforja.....	25	—Idem id.—Circular a los Alcaldes que aún no han remitido los datos sobre constitución de las Comisiones locales reguladoras del comercio de aceite.....	8
—El de Reus id. contra varios deudores.—El de Maspujols id. contra Antonio Cañellas Argueras.....	12	<b>Reemplazos.</b> —Gratallops y Solivella.....	12	—Declaración presentada por los fabricantes de harina.—Circular sobre pesas y medidas.....	12
—El de Tortosa id. contra Pascual Ballesté Marqués.....	14	—Torre del Español, Coldejon y Corbera.....	14	—Circular a los Alcaldes que se indican que no han remitido los resúmenes de altas y bajas de subsistencias del mes de Diciembre.....	14
—El de Id. id. contra Joaquín Chavarria Gisbert.—El de Batea id. contra Miguel Ferrer Adria y otros.....	15	—Cenia.....	15	—Idem a los Id. id. los id. de vacunaciones y revacunaciones.....	15
—El de Id. id. contra Pedro Martí Valls y otros.....	16	—Ulldecona.....	16	—Cesa en el mando de la provincia el Sr. Gobernador.—Se hace cargo del mando de la misma el Presidente de la Audiencia.....	17
—El de Id. id. contra Miguel Aletés Montleó.....	17	—Roquetas, Tivisa, Mora la Nueva, Perelló y Vimbodí.....	17	—Circular a los Alcaldes referente a las operaciones de cuenta y razón, etc.....	18
—El de Montblanch id. contra Salvador Cantó Sabaté.—El de Tortosa id. contra Rosa Domingo Enclusa e hija.....	19	—Santia Bárbara, Amposta, Freginals, Arnes, Rodoná, Cañonja y Aldover.....	18	—Toma posesión el nuevo Gobernador D. Rodolfo Gil.....	20
—El de Cornudella id. contra Francisco Gomá Huguet.....	23	—Godall, Alcanar, Mora de Ebro y Porrera.....	19	—Circular a los Alcaldes que se citan referente al nombramiento de Comisiones locales para el aforo del aceite.....	21
—El de Vilaseca id. contra varios deudores.....	24	—Ulldemolins, Montblanch y Bóll.....	20	—Relación de Presidentes y Suplentes de los pueblos que se indican.—Designación de Colegios electorales.....	22
—El de Salomó id. contra Miguel Creus Recasens.—El de Tortosa id. contra María Cinta Vericat Magriñá y Agustín Bosch Sanz.....	27	—Vandellós, Roda de Bará, Torredembarra, Cenia, Bellmunt, Bramim y Valls.....	21	—Circular sobre subsistencias.....	23
<b>ALCALDIAS.</b> —Distribuciones de fondos.—Reus, Valls y Tortosa, Enero.....	21	—Reus, Caseras, Miravet y Ascó.....	22	—Declara nulas las elecciones de Concejales verificadas en Villalonga.....	26
<b>Extractos.</b> —Reus, Septiembre.....	2	—Benisanet, Vilaseca, Viñols, Ginestar y Dosaguas.....	23	—Recurso de alzada interpuesto por Javier Sicart López.....	27
—Tarragona, Noviembre.—Reus, Octubre.....	3	—Borjas del Campo, Fatarella, Arbós, Bisbal del Panadés, Falsset, Masdenverge y Cherta.....	27	<b>Jefatura de Obras públicas.</b> —Devolución de fianza al contratista de la carretera de Artesa a Montblanch, kilómetro 51.....	4
—Tortosa, id.....	4	<b>Reparios.</b> —Miravet.....	2	<b>Junta provincial de Sanidad.</b> —Concurso para la provisión de la plaza de Médico higienista reconecedor.....	23
—Altafulla, 4.º trimestre.....	20	—Riodecañas.....	9	<b>Minas.</b> —El registro de la mina Las Indias Negras.....	5
—Montroig, id.....	22	—Ulldemolins.....	11	—Modificación de la id. id.....	9
<b>Indeterminado.</b> —Tortosa expone al público las listas de Compromisarios.....	7	—Tortosa y Alforja.....	13	—Renuncia de la mina Vista Alegre.—El registro de la mina Antoñita.—El id. de Leacita.—El id. de Casualidad.—El id. de Fresca Segunda.....	12
—Tarragona, urbanización del Campo de Marte.....	13	—Tortosa.....	18	—Renuncia de la mina Carmen.....	14
—Montblanch, providencia contra varios deudores.—Creixell, expone al público las listas de Compromisarios.—Marsá requiere a Francisco C. de Maspons.....	17	—Pobla de Mafumet.....	20	—Cancelación de los expedientes de las minas que se indican.—Aprueba varios expedientes de minas.....	16
—Tortosa, prolongación de la calle Travesía de la Parra.—Idem expone al público las listas de pobres.....	18	<b>Subastas.</b> —Tarragona, conducción de carnes.....	2	—El registro de la mina Santa Bárbara.....	18
—Cherta, aclaración al alcance de las concesiones que otorgó a la Hidro-Eléctrica.....	20	—Morell, derechos matadero.....	4		
<b>Matriculas.</b> —Alforja.....	4	—Alforja, pesas y medidas.....	7		
<b>Padrones.</b> —Miravet.....	4	—Cherta, barca de paso sobre el río Ebro.....	8		
—Secuita, Alforja y Valls.....	4	—Reus, un solar.....	11		
—Borjas del Campo, Mastlorens y Rojas.....	8	—Cambrials, pesas y medidas.....	20		
—Tivisa.....	12	<b>Vacantes.</b> —Tortosa, concurso para la provisión del cargo de Maestro de música.....	11		
—Ulldemolins.....	15	—Bellvey, Depositario.—Alforja, Médico.....	13		
		—Mora la Nueva, Inspector de Higiene.....	15		
		—Pobla de Montornés, Farmacéutico.....	24		
		<b>AUDIENCIAS.</b> —La de Barcelona, vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Tortosa.....	12		
		—La de Tarragona, sorteo de Jurados para el primer cuatrimestre.....	13		
		<b>C</b>			
		<b>CÁMARA AGRÍCOLA DE TARRAGONA.</b> —Elecciones de Vocales para formar parte de la Junta de Aranceles y Valoraciones.....	25		
		<b>COMISION MIXTA.</b> —Circular a los Ayuntamientos para que remitan un certificado expresivo de la cuantía señalada al jornal regulador de un bracero.—Relación de individuos referente a revisión de sus expedientes de excepción.....	23		
		<b>COMISION PROVINCIAL.</b> —Señala días para celebrar sesión.....	19		
		<b>COMITE OFICIAL ALGODONERO.</b> —Circular a los fabricantes de hilados y tejidos de algodón que deseen parar tres días semanales.....	19		
		<b>D</b>			
		<b>DELEGACION DE HACIENDA.</b> —Circular referente al estampillado.....	10		
		—Subasta de pinos en Tivisa.....	18		
		—Concede un nuevo plazo para cauje de los efectos timbrados.....	15		
				<b>Pesas y medidas.</b> —Anuncia la comprobación en el partido de Tortosa.....	19
				<b>GUARDIA CIVIL.</b> —Subasta de armas.....	21
				<b>HOSPITAL MILITAR.</b> —Adquisición de artículos de consumo.....	21
				Indice de Diciembre.....	19
				<b>INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA.</b> —Circular referente a Bibliotecas circulantes.....	11
				—Relación de dueños de minas que se hallan en descubierto.....	24
				<b>INTERVENCION DE HACIENDA.</b> —Vencimiento del cupón número 74.....	10
				<b>INSTITUTO GENERAL Y TECNICO.</b> —Señala días para los exámenes extraordinarios.....	16
				<b>JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS.</b> —Tasación fijada a una finca de José Vidal Gallisá.—Expropiación de terrenos en Santa Coloma.....	4
				—Devolución de fianza al contratista de la carretera de Tarragona a Pont de Armentera, kilómetro 13.—Solicitud presentada por el Ayuntamiento de Puebla de Benifasar.—Devolución de fianza al contratista Domingo Gonzalez.—Caducidad de la concesión otorgada a Andrés Boyer.....	8
				—Expropiación de terrenos en Riudoms.....	13
				—Solicitud presentada por la Sociedad Riegos y Fuerza del Ebro.....	26
				<b>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.</b> —El de Tarragona subasta finca de los herederos de Antonio Aymat Sagau.—El de Id. id. de un crédito de Dolores y Balbina Nolla Rovira.....	7
				—El de Id. anuncia la muerte sin testar de Antonio Ximenes Sanromá.....	10
				—El de Tortosa, circular a los Jueces municipales de su distrito.....	11
				—El de Tarragona, notificación a los herederos de Isidro Bassa Hugas.....	14
				—El de Reus anuncia la muerte sin testar de Ana Bertrán Rovira.—El de Falsset subasta fincas de Rafael Serrano Lloberes.....	15
				—El de Id. notificación a Juan B. Jardí Margalef.....	17
				—El de Reus subasta bienes de Eduardo Hernandez Pagés.....	21
				—El de Tarragona cita a los herederos de Antonio Alvarez Alta-dill y consorte.....	22
				—El de Gandesa requiere a los id. de Miguel Alabart Aguilar.....	24
				—El de Tortosa subasta fincas de José Tortá Margalef y otra.....	25
				—El de Tarragona notificación a los herederos de Antonio Siuró Vela y consorte.....	26
				—El de Id. subasta finca de José Guillemat Queralt.....	27
				<b>JUZGADOS DE INSTRUCCION.</b> —El de Reus cita a Antonio Salvadó Roig.....	1
				—El de Vendrell, a Joaquín Prats Pi.....	4
				—El de Tortosa, a José Sales Aragonés.....	7
				—El de Valls, a Antonio Salvat Salvat y otro.....	8
				—El de Tarragona, a Francisca y Julia Gabarda Llopis.....	12

—El de Montblanch notificación a Adolfo Huguét y otros.—El de Id. cita a Antonio Cuber Coral.. 14

—El de Borjas Blancas, al mismo.. 17

—El de Tarragona, a María Rosa Calvet Cousarrou.—El de Lucena del Cid, a Juan Moñóz Expósito.—El de Reus, a Antonio Salvadó Roig y otros..... 27

**JUZGADOS MILITARES.**—El de Santa Cruz de Palma cita a Juan García Perez..... 10

—El de Tarragona, a Juan de la Vega Rapallo..... 14

—El de Barcelona, a Eloy Blasco Bello..... 17

—El de San Carlos, a Emilio Carriñena..... 24

—El de Tarragona subasta prendas de Luis Senesio Expósito..... 27

**JUZGADOS MUNICIPALES.**—El de San Vicente notificación a varios desconocidos..... 5

—El de Tarragona cita a Antonio Torres Sarna..... 7

—El de Valls subasta fincas de los herederos de Juan Gumá Clarasó..... 9

—El de Reus cita a Martín García Rollán..... 15

—El de Alcanar notificación a Juan Bautista Chamorro..... 17

—El de Pobolada, a Ramón Simó.—El de Ascó, a los herederos de Francisco Raduá Serra y consorte..... 18

—El de Selva cita a María Roigé Prats..... 19

—El de Valls, a Dolores Galofré Vives..... 21

—El de Gandesa, a José Clua Ubalde..... 24

—El de Riera, a varios desconocidos..... 27

**MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA.**—Subasta obras de construcción del puente sobre el Canal de la Derecha del Ebro, kilómetro 4 de la carretera de Amposta a Vinallop..... 7

—Oposiciones para proveer el cargo de Oficial técnico de la Sección de Teléfonos..... 14

**MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS.**—Real orden referente a fletes de los artículos que se indican.—Otra rebajando la importación de algodón en rama. 6

—Otra aclarando los apartados C y F sobre fletes señalados a las precedencias de la República Argentina y del Uruguay..... 7

—Otra fijando los precios máximos en que podrán adquirirse los trigos y harinas y el de venta del kilogramo de pan..... 8

—Otra prorrogando el plazo para la exportación de aceite..... 9

—Otra referente a las prohibiciones de facturación..... 11

—Otra declarando que solo serán exigidas guías para la circulación del trigo y sus harinas, de los aceites y del arroz, etc..... 14

—Otra fijando en 90 millones de kilogramos de aceite de oliva la cantidad total que podrá exportarse durante el año actual.—Otra estableciendo los tipos de tasa para la venta de aceites.—Otra disponiendo quede suprimida la restricción de flujo eléctrico, etc..... 16

—Otra id. que a partir del día 20 del actual quedan nulas las autorizaciones concedidas para fabricación de sustitutivo de la gasolina.—Otra id. que la exportación de aceites de oliva se regule por las normas que se publican..... 20

—Otra referente al destare de los envases en que se exporte el aceite de oliva.—Otra dictando reglas encaminadas a obviar gran parte de las dificultades que encuentren los labradores para realizar la venta de sus trigos..... 22

**MINISTERIO DE ESTADO.**—Aviso indicando a los exportadores

referente a los envíos de mercancías a Suiza que se mencionan..... 15

**MINISTERIO DE FOMENTO.**—Real orden disponiendo que la Comisión permanente Española de Electricidad informe sobre los extremos que se publican.. 17

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.**—Circular disponiendo se refondan en una sola dependencia sanitaria la Inspección local del puerto de Ayamonte..... 14

—Real decreto redactando el artículo 30 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, relativo a sueldos de Secretarios de las Diputaciones provinciales... 13

—Real orden resolviendo consultas formuladas por varias Comisiones mixtas de reclutamiento.—Otra referente a excepciones de subastas y concursos para la contratación de servicios provinciales y municipales..... 19

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**—Circular sobre concentración del cupo de filas del reemplazo de 1918..... 21

**MINISTERIO DE HACIENDA.**—Real orden resolviendo solicitudes de la Unión Farmacéutica Nacional, etc., referente al impuesto del Timbre..... 4

—Otra referente a jubilaciones, viudedad y orfandad..... 6

—Otra determinando la tarifa general por la que ha de exigirse el coste de las copias certificadas de los documentos administrativos o parte de los mismos, etc..... 11

**PARQUE DE INTENDENCIA.**—Adquisición de artículos de consumo..... 11

**PATRONATO DE ANTONIO ROIG.**—Provisión de una plaza de Maestro de dicho Patronato... 22

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE Ministros.**—Relación de los ar-

—El de Montblanch notificación a Adolfo Huguét y otros.—El de Id. cita a Antonio Cuber Coral.. 14

—El de Borjas Blancas, al mismo.. 17

—El de Tarragona, a María Rosa Calvet Cousarrou.—El de Lucena del Cid, a Juan Moñóz Expósito.—El de Reus, a Antonio Salvadó Roig y otros..... 27

**JUZGADOS MILITARES.**—El de Santa Cruz de Palma cita a Juan García Perez..... 10

—El de Tarragona, a Juan de la Vega Rapallo..... 14

—El de Barcelona, a Eloy Blasco Bello..... 17

—El de San Carlos, a Emilio Carriñena..... 24

—El de Tarragona subasta prendas de Luis Senesio Expósito..... 27

**JUZGADOS MUNICIPALES.**—El de San Vicente notificación a varios desconocidos..... 5

—El de Tarragona cita a Antonio Torres Sarna..... 7

—El de Valls subasta fincas de los herederos de Juan Gumá Clarasó..... 9

—El de Reus cita a Martín García Rollán..... 15

—El de Alcanar notificación a Juan Bautista Chamorro..... 17

—El de Pobolada, a Ramón Simó.—El de Ascó, a los herederos de Francisco Raduá Serra y consorte..... 18

—El de Selva cita a María Roigé Prats..... 19

—El de Valls, a Dolores Galofré Vives..... 21

—El de Gandesa, a José Clua Ubalde..... 24

—El de Riera, a varios desconocidos..... 27

**MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA.**—Subasta obras de construcción del puente sobre el Canal de la Derecha del Ebro, kilómetro 4 de la carretera de Amposta a Vinallop..... 7

**SECCION ADMINISTRATIVA DE primera enseñanza.**—Nombra Maestros a los señores que se indican..... 1

—Idem id.—Circular referente a revista de jubilados y pensionistas.—Idem para que remitan los Maestros sustituidos una certificación participando su residencia..... 4

—Idem id. a los Id. sus títulos administrativos..... 8

—Nombra Maestros interinos a los señores que se indican..... 27

**SOCIEDADES.**—La Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro premio de primer grado contra varios deudores..... 1

—El Sindicato de Riegos de la Enveija convoca a Junta general.. 8

—El Id. del Delta Derecho del Ebro id..... 13

—La Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro id... 18

—La Recaudación de Tributos, itinerario de cobranza..... 26

**TESORERIA DE HACIENDA.**—Apremio de primer grado contra varios deudores..... 12

—Anuncia haberse recibido los recibos de suscripción a la Gaceta de Madrid..... 26

**TRIBUNAL PROVINCIAL.**—Relación de pleitos incoados ante el mismo..... 7

**TRIBUNAL SUPREMO.**—Relación de pleitos incoados ante el mismo..... 4

—Idem id..... 7